

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38994 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 26 de octubre de 2010 en autos n.º 754/10 se ha declarado en concurso voluntario a La Candelaria Terminal de Contenedores, S.A. con CIF A-38028619 y domicilio en c/ Dársena Comercial Los Llanos, s/n, 38003 Tenerife.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración Concursal:

- Don Armando Betancor Álamo, Abogado, con domicilio en c/ Ayala, n.º 27, 4.º Izqda, 28002 Madrid y tfno. 917819624.

- Don Julián José Barrios, Auditor, con domicilio en c/ Nuñez de Balboa, n.º 108, 3.º, 28006, Madrid y tfno. 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100079738-1